

ESCUELAS ECOFEMINISTAS DE ABOGACIA COMUNITARIA en DDHH, GÉNERO Y AMBIENTE

¿Qué es el empoderamiento jurídico comunitario?

Los programas de empoderamiento jurídico comunitario son iniciativas de largo plazo que buscan garantizar la sostenibilidad del acceso a la justicia. Quienes se forman como promotoras/es jurídicas/os asumen el compromiso de utilizar los conocimientos adquiridos en beneficio de sus comunidades a largo plazo, así como de estar en constante formación. No se trata de actividades de capacitación comunitaria puntuales, sino que son una figura de referencia reconocida por sus comunidades, que actúa como intermediaria con las instituciones del Estado y otros organismos

¿Quiénes son las y los promotoras/es jurídicos/as comunitarios/as?

Son personas integrantes de comunidades y grupos históricamente marginalizados que están comprometidos/as con el acceso a derechos y el empoderamiento jurídico y asumen un rol de puente o nexo entre las instituciones formales e informales y sus comunidades.

Su rol abarca desde la capacitación en derechos y el asesoramiento hasta la mediación de una amplia gama de situaciones.

En muchos casos estas figuras son personas que emergen como liderazgos comunitarios y que adquieren herramientas y conocimiento jurídico.

En Latinoamérica, se utilizan términos diversos para nombrar a esta figura, algunos son: promotoras de justicia, promotores/as jurídicos comunitarios, paralegales comunitarios, defensoras comunitarias, asesoras comunitarias, entre otros.

¿Qué son los programas de promotoras/es jurídicas/as comunitarias/os?

Los programas de promotoras/es jurídicos comunitarios surgieron inicialmente en Sudáfrica y Filipinas antes de expandirse a países como Brasil, Camboya, Hungría, Malasia, Malawi, Mongolia y Sierra Leona. Estos programas se originan en la idea fundamental de democratizar el derecho, promoviendo que las comunidades sean protagonistas de sus propias luchas.

A nivel regional, organizaciones como el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán en Perú, THEMIS en Brasil y ECOLEX en Ecuador han sido pioneras en el establecimiento de programas de promotoras/es jurídicas/os comunitarias/os, especialmente enfocados en áreas como justicia de género y justicia ambiental.

Además, esta práctica se ha expandido y otras organizaciones en la región han adoptado estas figuras a nivel comunitario como parte de sus estrategias de acompañamiento y empoderamiento jurídico comunitario. Conoce más sobre los diversos programas de promotoría jurídica en la región [aquí](#).

Ejemplos de cómo definen a estas figuras las organizaciones

THEMIS en Brasil cuenta con un programa de Promotoras Legales Populares (PLPs). Las PLPs trabajan con la perspectiva de ampliar las condiciones de acceso a la justicia, desempeñando el papel de puente entre las personas y el Estado, entre los sujetos de derechos y los servicios públicos. En este sentido, el proyecto de formación de PLPs transforma la historia de vida de cada persona. Pero este proyecto no sería socialmente sostenible si su práctica no se basara en un proyecto político colectivo para transformar la condición social de mujeres y niñas.

ECOLEX en Ecuador define este rol como paralegales comunitarios. Son líderes y lideresas comunitarias reconocidas y validadas por sus organizaciones locales capacitadas principios jurídicos relacionados con el medio ambiente, la realidad agraria y la organización comunitaria. Esta iniciativa de acceso a la justicia ambiental ha sido replicada tanto dentro como fuera de Ecuador, siendo un modelo exitoso de democratización del derecho y alfabetización jurídica. La Red Nacional de Paralegales Comunitarios de ECOLEX promueve la participación activa de los paralegales en temas socioambientales y asegura su continua actualización e integración.

EQUIS en México las ha definido como Promotoras Mayas de Justicia. Son mujeres mayas que escuchan a mujeres en situación de violencia y les brindan orientación jurídica sobre sus derechos, las leyes que las protegen, las opciones jurídicas que pueden elegir dependiendo de sus decisiones de vida, las instituciones a donde pueden acudir y las obligaciones de las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia. A través de su labor, contribuyen al acceso de la justicia de las mujeres mayas mejorando la calidad de la información jurídica que existe en sus comunidades, eliminando el desconocimiento y la información falsa sobre sus derechos y clarificando las obligaciones de las autoridades frente a ellas.

Por último, para Namati a nivel global, las y los promotoras/es jurídicas/os comunitarias/os usan el derecho y habilidades como la mediación, organización, educación y la abogacía para buscar soluciones concretas en situaciones de injusticia. Actúan como un puente entre el derecho y la vida cotidiana, formando una primera línea dinámica y creativa que puede involucrar tanto a instituciones formales como tradicionales en la promoción de justicia.

¿Cuál es la diferencia entre un programa de promotoras/es y otras actividades de capacitación comunitaria?

La diferencia clave entre un programa de este tipo y otras actividades de capacitación comunitaria es el rol y el compromiso que asumen tanto las personas capacitadas como aquellas que acompañan el proceso.

ACDH en el empoderamiento jurídico comunitario

La Asociación ciudadana por los derechos humanos constituida en el 2002 comienza desde sus inicios a llevar adelante programas de empoderamiento jurídico comunitario en materia

de derechos humanos, especialmente de derechos humanos de las mujeres. En 2004 incorpora una perspectiva interseccional en empoderamiento jurídico comunitario por la diversidad y contra la discriminación y en 2008 incorpora el empoderamiento jurídico comunitario en materia ambiental.

Las Escuelas ecofeministas de la Red de Defensoras del Ambiente y el Buen Vivir

Las Escuelas ecofeministas populares de la Red DABV conjuntamente con la ACDH son espacios de empoderamiento jurídico comunitario en materia de derechos humanos y de la Naturaleza con una perspectiva feminista y ecologista y con metodologías de la educación popular. Los hemos llevado a cabo de manera virtual y presencial en Jujuy, CABA y Chaco y la eliminación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y diversidades dejó incumplida la promesa de la escuela en Salta.

En esta ocasión con un apoyo ínfimo de la Red Argentina de Abogacía Comunitaria -que agradecemos mucho- solo podemos llevar a cabo tres programas de radio on line, 2 encuentros federales virtuales y 2 encuentros presenciales en Salta, Catamarca y Santiago del Estero agradeciendo a las colegas docentes, disertantes y facilitadoras que contribuyen desinteresadamente.

Escuelas Ecofeministas de Abogacía Comunitaria 2024

OBJETIVOS GENERALES

1. Capacitación jurídica a activistas y abogadas defensoras de DDHH, feministas y ecologistas de todo el país, especialmente integrantes de la Red de defensoras del Ambiente y en Buen vivir (indígenas, campesinas y profesionales en conflictos ambientales de Argentina)
2. Visibilización de los principales conflictos ambientales en Salta, Catamarca y Santiago del Estero y de las luchas de las defensoras del Ambiente y el Buen Vivir en esos territorios.
3. Fortalecimiento de los nodos de Salta, Catamarca y Santiago del Estero de la Red de Defensoras del Ambiente y el Buen Vivir

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Informar y acercar herramientas sobre los Mecanismos nacionales e internacionales de protección y defensa de los derechos humanos en la órbita global y regional para la defensa de ambiente y los derechos de los/as defensoras/as ambientales con particular énfasis en las mujeres y disidencias y pueblos originarios.
- Incorporar conocimientos sobre el Acuerdo de Escazú, los instrumentos y procedimientos así como profundizar en sus principales virtudes y desafíos a futuro.

- Incorporar conocimientos sobre las Convenciones de Cambio Climático, Desertificación y de Biodiversidad, así como profundizar en sus principales virtudes y desafíos a futuro.
- Incorporar conocimientos sobre las normas constitucionales y principales leyes ambientales en Argentina y los principios que consagran.
- Acercar herramientas y desarrollar habilidades para el diseño de estrategias de acceso a la información, acceso a la justicia y litigio en la defensa del ambiente y territorio desde una perspectiva feminista, ecologista e interseccional.
- Compartir experiencias locales que permitan generar aprendizajes colectivos y reflexionar sobre el papel que el acceso a la información y el litigio tiene en estos procesos de defensa.

DIRIGIDA A:

Activistas, liderazgos comunitarios, personas que trabajan en organizaciones que acompañan procesos de defensa del territorio y del ambiente, abogados/as, estudiantes de Derecho y académicas/os con interés y compromiso en el tema.

ACTIVIDADES:

Actividades Preparatorias: Contacto con organizaciones y nodos de la Red de Defensoras del Ambiente y el Buen Vivir. Selección equipo docentes, tutoras e informantes claves. Elaboración contenido guiones de programas de radio y capacitaciones. (Junio)

Actividad 1: Dos Jornadas de capacitación federal (híbrida), de dos horas cada una. Será una capacitación jurídica participativa a activistas y abogadas defensoras de DDHH, feministas y ecologistas de todo el país, especialmente integrantes de la Red de defensoras del Ambiente y en Buen vivir. Se brindará 4 módulos. (Junio - Julio)

Actividad 2: Dos jornadas de capacitación presencial en Catamarca. En cada una de estas jornadas, habrá una participación en la capacitación federal (2hs), para poder luego tener un espacio presencial de intercambio con aterrizaje a los conflictos ambientales y de acceso a la Justicia locales (2hs) y elaboración de las estrategias y recomendaciones (1h). (Junio - Julio)

Actividad 3: Dos jornadas de capacitación presencial en Santiago del Estero. En cada una de estas jornadas, habrá una participación en la capacitación federal (2hs), para poder luego tener un espacio presencial de intercambio con aterrizaje a los conflictos ambientales y de acceso a la Justicia locales (2hs) y elaboración de las estrategias y recomendaciones (1h). (Junio-Julio).

Actividad 4: Dos jornadas de capacitación presencial en Salta. En cada una de estas jornadas, habrá una participación en la capacitación federal (2hs), para poder luego tener un espacio presencial de intercambio con aterrizaje a los conflictos ambientales y de acceso a la Justicia locales (2hs) y elaboración de las estrategias y recomendaciones (1h). (Junio

-Julio)

Actividad 5: 3 programas radiales con video. Producción, grabación y emisión de programas radiales sobre abogacía comunitaria en conflictos ambientales en Catamarca, Santiago del Estero y Salta. 10 de junio, 24 de junio y 1 de julio de 15 a 16h por Radio Zonica (con repeticiones) www.radiozonica.com.ar.

Actividad 6: Difusión Prensa, pagina web y redes sociales para convocatorias a capacitaciones y de las actividades. (Junio - Julio - Agosto).

Actividad 7: Evaluaciones y Rendición de cuentas. Hay evaluaciones de cada actividad por parte de los equipos locales y una evaluación final colectiva. Informe narrativo y contable. (Agosto).

RESULTADOS:

1. 60 defensoras de DDHH y de la Naturaleza con mayores herramientas de jurídicas y de acceso a la información y la Justicia para su trabajo en los territorios (Tratados internacionales e interamericanos de DDHH, Acuerdo de Escazú, Legislación nacional y provincial, jurisprudencia y recursos institucionales)
2. Impacto en medios y redes sociales sobre los conflictos ambientales en Salta, Catamarca y Santiago del Estero, el rol de las defensoras ambientales y las implicancias del Acurso de Escazu
3. Elaboración de diagnósticos participativos sobre las violaciones a los DDHH y de la Naturaleza en esas 3 provincias y de recomendaciones de acciones de incidencia o estrategias de judicialización o comunicaciones.
4. Videos de las clases teóricas
5. 3 programas de radio con video
6. Registro fotográfico de defensoras ambientales y sus aprendizajes en el proceso

EQUIPO:

Coordinación General: Dra. María José Lubertino (Facultad de Derecho UBA. ACDH. RedDABV)

Otras docentes, facilitadoras y disertantes invitadas: Paula Alvarado Mamani (UBA, ACDH, RedDABV), María José Venancio, Mariela Perez, Natalia Gabellini, Noelia Paez y Fernanda Elizabeth Morales (APDH Santiago del Estero), Mónica Jimenez (Red DABV Salta), Marcela Gomez Vizzoni (RedDABV Catamarca), Carmen Miranda (Salta), Florencia Gomez (CEPPAS), Mariana Katz (Serpaj), Carolina Ale (Catamarca), Juan Figueroa (Abogado Asamblea El Algarrobo, Andalgala. Catamarca), Constanza Urdampilleta (RedDABV Santiago del Estero), Lía Ramos (RedDABV) y Susana Gamba (Agenda Feminista).